República de Chile
Provincia de Linares
Dirección Asesoría Jurídica

APRUÉBASE LA EXENCIÓN TOTAL DE PAGO POR DERECHOS MUNICIPALES A CASO SOCIAL SEGÚN SOLICITUD N° 4929 DE FECHA 17 DE MAYO DE 2023.

DECRETO EXENTO Nº 3094

PARRAL, 12 JUN 2023

VISTOS

a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.

b) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Región del Maule.

c) Acta de Proclamación de fecha 16 de Junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.

d) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de Junio del 2021.

e) Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de Junio del 2021.

f) Lo establecido en el artículo 9, 39 y 40 de la Ordenanza N° 09 de fecha 25 de octubre del 2022.

g) Según Decreto Exento N°2591 de fecha 06 de julio 2021, que designa por Orden de prelación a Don Pablo Muñoz Henríquez, como Alcalde subrogante de la comuna de Parral; Decreto Exento N° 3360 de fecha 31 de agosto de 2021, que corrige el considerando N° 3 del Decreto Exento N° 2591, el día 12 de junio de 2023.

h) Según Decreto Exento Siaper N°863 de fecha 01 de junio de 2023, que designa como Secretario Subrogante a don Francisco Pinochet Romero Directivo, Grado 6° E.M.S. por ausencia de la titular desde el 05 al 12 de junio de 2023.

i) Solicitud N°4929 de fecha 17 de mayo de 2023, emitida por la doña Dina Angélica Ponce Rojas a la que se adjunta informe Social emitido por la Trabajadora Social doña Krishna Saelzer Hidalgo con fecha 07 de junio de 2023.

CONSIDERANDO

I. Que, con fecha 17 de mayo de 2023, doña Dina Angélica Ponce Rojas, Cedula de Identidad N°10.492.705-K, domiciliada en Avenida Mario Mujica N°563, solicitó según número de Solicitud N°4929, a la Ilustre Municipalidad de Parral, quedar exenta de todo pago por Derechos Municipales a la venta de Completos y Bebidas en comercio estacionado ubicado en la acera norte de la calle Arturo Prat entre las Calles Dieciocho y Matucana de la Comuna de Parral.

II. Que, se realizó un Informe Social con fecha 07 de junio de 2023, informando que, de acuerdo a la información verbal obtenida y visita domiciliaria realizada a la individualizada, pude concluir lo siguiente:
La situación socioeconómica de doña Dina Angélica Ponce Rojas, quien vive en casa arrendada ubicada en calle Mario Mujica N°563 de la comuna de Parral.

Se puede visualizar que actualmente la usuaria se encuentra pasando un mal periodo económico puesto que, con lo que gana por su puesto de comida no le alcanza para sustentar sus necesidades básicas y sus gastos económicos. Es por ello que la usuaria solicita que si puede cancelar cada 6 meses el permiso municipal y si fuese posible una rebaja de este debido a que de este modo rebajaría sus gastos.
Se puede concluir que, doña Dina necesita ayuda económica, social y de reparación de si vivienda

III. Que, el artículo 39 de la Ordenanza N°09 de fecha 25 de octubre del 2022 establece… "Sin perjuicio de los artículos anteriores, la Alcaldesa o por quien hubiese sido delegada la atribución, previo informe de la Dirección que corresponda, podrá rebajar o suprimir los derechos a que se refiere la presente ordenanza, en aquellos casos que la ley permita."

IV. Que, el artículo 40 de la Ordenanza N° 09 de fecha 25 de octubre del 2022 establece… "Cuando un contribuyente sea considerado en necesidad manifiesta o no cuente con recursos para solventar el derecho correspondiente, se podrá considerar la exención total o parcial de los derechos contemplados en la presente ordenanza, de acuerdo a la calificación entregada por la Dirección de Desarrollo Comunitario"

***V.* Que,** la solicitud de doña Dina Angélica Ponce Rojas, se considera como un Caso Social, según Informe Social con fecha 07 de junio de 2023.

D E C R E T O:

I. APRUÉBESE, la exención de pago por Derechos Municipales a Carro de Comida Rápida de doña Dina Angélica Ponce Rojas, domiciliada en Avenida Mario Mujica N°563, número de solicitud N°4929 con fecha 17 de mayo de 2023. Queda exenta de pago en los meses de febrero a junio del año 2023.

II. ENTREGUESE, copia en papel a la interesada doña Dina Angélica Ponce Rojas por el Departamento de Patentes y Rentas Municipales.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

SIGNIFLOW.COM

FRANCISCO PINOCHET ROMERO
SECRETARIO (O) MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL ALCALDESA

Firmado digitalmente por PABLO ENRIQUE MUNOZ HENRIQUEZ

SIGNIFLOW.COM

PABLO MUÑOZ HENRIQUEZ
ALCALDE (S) DE PARRAL

DISTRIBUCIÓN:
Copia en papel
a) Oficina de Partes, Ilustre Municipalidad de Parral
b) Interesada (Patentes Municipales)
Copia Digital
c) Dirección Jurídica, Ilustre Municipalidad de Parral juridico@parral.cl
d) Departamento de Patentes y Rentas Municipales, Ilustre Municipalidad de Parral cristofer.larenas@parral.cl
e) Dirección de Desarrollo Comunitario, Ilustre Municipalidad de Parral jose.coll@parral.cl
f) Dirección de Administración y Finanzas paulina.manriquez@parral.cl
g) Dirección de Seguridad Publica, Ilustre Municipalidad de Parral francisco.pinochet@parral.cl

APOYO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA Y DIRECCIÓN DE CONTROL ISABEL TAPIA GÓMEZ	DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA PABLO MUÑOZ HENRIQUEZ
SIGNIFLOW.COM REDACTOR	DEPARTAMENTO JURÍDICO DIRECTOR Ilustre Municipalidad de Parral Firmado digitalmente por PABLO ENRIQUE MUNOZ HENRIQUEZ SIGNIFLOW.COM REVISOR